

## Tipos de interés para 2016

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
| Préstamo Social de Vivienda BBVA  | Ref.: Euribor mes de Octubre = <b>0,128%</b><br>Tipo medio resultante de:<br>Hasta 120.000 €, al 95% Ref. = <b>0,122%</b><br>Resto importe, al 110% Ref. = <b>0,141%</b>                      | Activos                            |
| Crédito Hipotecario Vivienda BBVA   | Euribor mes anterior a concesión +0,40 puntos sin redondeo ni comisiones  | Activos<br>Prejubilados<br>Pasivos |
| Crédito Vivienda Convenio de Banca  | Ref.: Euribor último día laborable de Octubre = <b>0,107%</b><br>Ref. + 0,150 puntos = <b>0,257%</b>  | Activos                            |
| Crédito Vario   | Ref.: Euribor mes de Octubre = <b>0,128%</b><br>Ref. + 1 punto = <b>1,128%</b>  | Activos<br>Prejubilados            |
| Cta. Abono Nómina / Pensión; otras C/Ctes o de Ahorro a la vista            | Del 15-06-15 al 15-12-15.<br>Ref.: Euribor 6 meses Mayo 2015 = <b>0,058% / 70% = 0,041%</b><br>Del 15-12-14 al 15-06-2015<br>Ref. Euribor 6 meses Novbre. 2015 = <b>-0,015% / 70% = 0,00%</b> | Activos<br>Prejubilados<br>Pasivos |
| Tarjeta VISA, pago aplazado, tipo interés                                   | Ref.: Euribor Octubre = <b>0,128%</b><br>Ref. + 3 puntos = <b>3,128%</b><br><b>Mínimo 4,75% / 12 meses = 0,3958% mensual</b>  | Activos<br>Prejubilados<br>Pasivos |
| Nuevas Ref <sup>as</sup> de cálculo de Retribución en especie para IRPF (*) | Préstamos vivienda (BBVA y Convenio): <b>0,128+0,290=0,418%</b><br>Resto préstamos (BBVA y Convenio): <b>0,128+1,250=1,378%</b>   | Activos<br>Prejubilados<br>Pasivos |

### Notas de interés

- **RENEGOCIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACUERDO.** El acuerdo de Tarifas, Condiciones y Préstamos lo firmamos en 2002 y lo retocamos en 2006, pero el tiempo transcurrido demanda una revisión de su contenido, como venimos reclamando reiteradamente desde CCOO.
- **IRPF RETRIBUCIONES EN ESPECIE.** Este es el quinto año que nos hemos beneficiado de los nuevos tipos de referencia para el IRPF por retribuciones en especie, gracias a la iniciativa de CCOO, que hizo posible el acuerdo entre BBVA y Hacienda para mejorar su tratamiento.
- **HACIENDAS FORALES.** Referencia para el cálculo de la retribución en especie. Con el nuevo tratamiento desde de 2015, todos los ámbitos forales de la C.A.P.V. (Bizkaia, Gipuzkoa y Álava-Araba) tienen la misma referencia: el tipo de interés medio anual del Euribor resultante del año 2015 incrementado en 0,30 puntos, en los préstamos para adquisición de vivienda habitual, y el citado Euribor de referencia incrementado en 1,25 puntos para el resto de préstamos. En Navarra: se mantiene el tipo de interés legal del dinero como tipo de referencia. (\*)



(\*) Vigentes desde 2013. Pendientes de ratificar y/o prorrogar los acuerdos entre BBVA y la Hacienda Estatal por un lado, y las Haciendas Forales por otro. Confiamos que las gestiones en curso tengan un resultado positivo a aplicar en años sucesivos.

**CCOO, tu sindicato útil y eficaz.**

**Diciembre 2015**